

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO					
Subdirector general de Recursos Gubernativos e Inspección Delegada	1	30	2.426.000	A	Letrados del Estado

ORDEN de 8 de julio de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1986.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Puesto de trabajo	Establecimiento penitenciario — Localidad	Número	Nivel	Específico — (Miles de pesetas)	Grupo	Otros requisitos
Director	Nanclares de Oca (Alava)	1	26	690	A o B	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias y funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias con dos años de antigüedad en dicho Cuerpo.
Director	Cáceres II (Cáceres)	1	24	349	A o B	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias y funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias con dos años de antigüedad en dicho Cuerpo.
Administrador	Castellón	1	16	278	B o C	Funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias y Ayudantes Escala Masculina de Instituciones Penitenciarias, ambos con dos años de antigüedad en los citados Cuerpos.

MINISTERIO DE DEFENSA

18820 RESOLUCION 432/38561/1986, de 7 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso como voluntarios a Cabos Especialistas de la Armada.

1. De conformidad con el punto 6.3.3 de la Resolución número 432/38426/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 128 y «Boletín Oficial de Defensa» número 105), del Director de Enseñanza Naval, se publica en el anexo I la relación de aspirantes admitidos a las pruebas de selección previas para ingreso como Cabos Especialistas de la Armada.

2. Los aspirantes admitidos con alguna indicación numérica (en el margen) lo son con carácter provisional, debiendo cumplimentar las instrucciones que se detallan en el anexo II para que esta admisión sea definitiva.

3. Los relacionados recibirán en su domicilio (salvo aquellos que debiendo cumplimentar algún requisito con anterioridad oportuno pasaporte para que, viajando por cuenta del Estado efectúen dicha presentación en la localidad y fecha que en el aludido pasaporte se especifique, donde serán sometidos a las pruebas que se describen en el punto 6.4.1 de la convocatoria.

Madrid, 7 de julio de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI
<i>Personal admitido para Marinería</i>	
Abad Alonso, Alberto	30.511.111
Aboal Sanjurjo, Gonzalo Manuel (4) (5)	32.953.722
Acedo Obregón, Fernando	237.379
Acevedo Varela, Manuel Francisco (4) (9) (11)	32.652.509
Aguilar Cordero, Daniel (4)	30.517.332
Alcedo Sánchez, Ildefonso (2) (4)	31.339.374
Alonso Alonso, Fernando (4) (6)	9.778.840
Alvarez Dos Santos, José (4)	36.089.548
Alvarez Rodríguez, José Luis (4) (5)	35.559.868
Ambrosio Sánchez, Manuel (2)	32.853.945
Andreu Alonso, Juan Carlos	32.789.750
Angel Calleja, Alfredo (11)	7.524.417
Angóns Labra, Jesús Antonio (2) (4) (8)	10.864.743
Aragón Ramírez, Manuel (4) (5) (9) (11)	32.858.098
Aranguren Pascual, Leandro (2) (5)	34.098.558
Asama Obono, Francisco Nicolás (2)	33.503.085
Atienza Guerrero, Angel (4) (11)	76.246.132
Ballester Máñez, José Vicente (2) (4)	85.085.686
Barba Estrada, Cecilio (4)	11.406.994